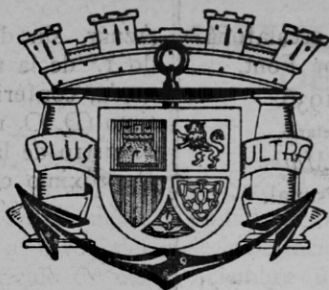


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Resuelve instancia del Jefe del Cuerpo de Auxiliares de Aeronáutica Naval don J. Otero. —Sobre vigilancia de las obras que expresa.

SECCION DE PERSONAL.—Ascenso de un auxiliar segundo de Radiotelegrafía. —Pasa a situación de supernumerario a un auxiliar de Artillería. —Queda en situación de disponible el oficial segundo de Oficinas y Archivos don A. Baileto. —Desestima permuta de destino de los oficiales terceros de Oficinas y Archivos don J. Cortina y don P. Linares. —Destino al idem de id. don G. Martínez. Concede licencia a dos auxiliares de idem. —Idem id. a un auxiliar

de Electricidad y Torpedos. —Dispone no procede nombramiento de profesores para los alumnos hidrógrafos en prácticas. —Da nueva redacción al art. 118 del Reglamento para el reclutamiento y régimen de las Escuelas de Marinería.

SERVICIO TECNICO-INDUSTRIAL DE INGENIERIA NAVAL.—Sobre montaje en la Escuela de Armas Submarinas y Comunicaciones de Cartagena del receptor R. G. 19 A. y los transmisores T. N. 4 y T. N. 16.

SECCION DE INTENDENCIA.—Sobre antigüedad en los empleos del personal que expresa. —Resuelve instancia del comandante de Intendencia don R. de Isasi.

SECCION DE SANIDAD.—Concede licencia a un auxiliar de Sanidad. —Concede Cruz de San Hermenegildo a los oficiales primeros de Sanidad don R. Ruiz y don A. Zambonino

INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA.—Nombra Director de Laboratorio a don J. Cuesta.

Sección oficial

ORDENES.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Dirección General de Aeronáutica.

Excmo. Sr.: Como resolución a instancia formulada por el jefe del Cuerpo de Auxiliares de Aeronáutica Naval D. José Otero Lorenzo, en súplica de que se le cuente como doble el tiempo servido en Aviación desde su ingreso, en 14 de enero de 1921, hasta la fecha de su graduación de oficial en 22 de marzo de 1932, a propuesta de la Jefatura de Aviación Naval y de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Aeronáutica, he resuelto acceder a lo solicitado y hacer extensivo al personal de pilotos lo dispuesto en el punto tercero de la orden ministerial de 5 de febrero de 1926 (D. O. de Marina número 35), debiendo contárseles como doble el tiempo servido en la Aeronáutica desde su ingreso y hasta la obtención de su primera graduación de oficial.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 9 de mayo de 1936.

Masquelet.

Señor Director General de Aeronáutica.

(Del Diario Oficial de Guerra núm. 107.)

Excmo. Sr.: A propuesta de la Jefatura de Aviación Naval y conforme con la Dirección General de Aeronáutica, he dispuesto que el personal subalterno de la Inspección de Aviación Naval en Getafe, a que se refiere la orden ministerial de 26 de febrero último, vigilará y reconocerá las obras que se realicen en la "Hispano-Suiza", de Guadalajara, cuando la Jefatura de Aviación Naval lo considere preciso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 9 de mayo de 1936.

Masquelet.

Señor Director General de Aeronáutica.

(Del Diario Oficial de Guerra núm. 107.)

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo de Auxiliares Radiotelegrafistas.

En vacante existente en el empleo de auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Radiotelegrafía, este Ministerio, de acuerdo con la Sección de Personal, ha tenido a bien ascender a dicho empleo al auxiliar segundo don Antonio Castelló Revidiego, con antigüedad de 15 de abril del pasado año y efectos administrativos de la re-

vista del próximo mes de junio; debiendo ser escalafonado inmediatamente detrás de D. Rafael Pastor Font.

13 de mayo de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Cuerpo de Auxiliares de Artillería.

Vista la instancia promovida por el auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de Artillería, en situación de "disponible voluntario", D. Daniel Domingo Casaos Aznar, en la que solicita pasar a la de supernumerario sin sueldo en Madrid y Oviedo, este Ministerio, de acuerdo con la Sección de Personal, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

13 de mayo de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos.

Este Ministerio ha dispuesto que el oficial segundo del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos D. Angel Baleato, quede en situación de disponible forzoso interino, al cumplir en 28 del actual los cuatro meses de licencia por enfermo que le fueron concedidos por orden ministerial de 3 de febrero último (D. O. núm. 34), percibiendo sus haberes por la Habilitación General de la Base naval principal de Cádiz.

13 de mayo de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Como resultado de expediente tramitado en virtud de instancias de los oficiales terceros del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos de Marina, D. Juan Cortina Molina y D. Pedro Linares Fúster, en súplica de permuta de los destinos que respectivamente se les han concedido por orden ministerial de 30 de marzo último (D. O. número 75), este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Personal, se ha servido desestimar dicha permuta, habida cuenta de que ello desvirtuaría los principios del vigente Reglamento de Destinos, sobre el máximo de permanencia en ellos.

13 de mayo de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

De conformidad con la propuesta formulada al efecto y con lo informado por la Sección de Personal, este Ministerio ha resuelto que el oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos D. Gerardo Martínez

Aznar, sin desatender su actual destino en el Negociado 1.º de la tercera Sección del Estado Mayor de la Armada, conferido por orden ministerial de 25 de abril último (D. O. núm. 99), quede asignado al de la Secretaría-Registro de la Sección de Personal hasta que, provisto en el próximo concurso, haga su presentación el designado.

18 de mayo de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Consecuente a instancia formulada por el auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos don Juan Vázquez Redruello, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto se le concedan dos meses de licencia reglamentaria para Madrid y Mondoñedo (Lugo), percibiendo los haberes correspondientes por la Habilitación General de este Ministerio, y cuya licencia empezará a disfrutar al desembarcar del buque de su destino crucero *Méndez Núñez*.

13 de mayo de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señores...

Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Personal y visto el certificado médico que se acompaña, como resultado del reconocimiento médico sufrido en el Hospital militar de la Base naval principal de Cartagena, ha dispuesto conceder dos meses de licencia por enfermo para Sigüenza y Madrid, al auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos don Luis Fuentes Pastor, y el cual percibirá sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio. Asimismo se ha servido aprobar el anticipo que de dicha licencia se le hizo por la superior autoridad de aquella Base en 4 del actual, desde cuya fecha empezará a contarse la misma y una vez terminada, se reintegrará a su destino en el Estado Mayor de aquella Base naval.

13 de mayo de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señores...

Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos.

Vista la instancia del auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos D. Emilio López López, en la que solicita dos meses de licencia por enfermo para Teijeiro (Coruña), este Ministerio, en vista del reconocimiento facultativo sufrido por el interesado, de acuerdo con la Sección de Personal, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, a su vez, aprobar el anticipo concedido por el Jefe de la Flotilla de destructores en 2 del presente mes.

13 de mayo de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

MINISTERIO

Academias y Escuelas.

Vista la propuesta para el nombramiento de profesores de los oficiales y auxiliares que cursan la especialidad de Hidrografía, actualmente en prácticas en el buque hidrógrafo *Tofiño*, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto no procede el nombramiento de profesores a favor del personal propuesto, por oponerse a ello el artículo 6.º del decreto de 11 de julio de 1935 (D. O. núm. 162), en virtud del cual no se consideran como de profesor los destinos de los buques.

En su consecuencia, procede que por el comandante del citado buque se dispongan los trabajos que deben realizar estos alumnos de acuerdo con el plan que deban seguir en sus prácticas.

13 de mayo de 1936.

El Subsecretario,

Francisco Matz.

Señor Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada.
Señores...

Circular.—Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal y los dictámenes de la Junta de Reglamentos y Consejo de Jefes de los Servicios, ha dispuesto que el artículo 118 del Reglamento para el Reclutamiento y régimen de las Escuelas de Marinería, quede redactado en la siguiente forma:

Art. 118. La votación se hará por bolas blancas y negras, después del examen general, con arreglo a los programas aprobados, teniendo en cuenta, no sólo el concepto merecido en el examen, sino también las listas mensuales presentadas por los profesores durante el curso y la conducta observada por los alumnos.

Se darán calificaciones de "Sobresaliente", "Bueno", "Suficiente", "Insuficiente" y "No apto".

Los alumnos que en la votación tengan una bola negra no podrán obtener calificación superior a "Suficiente".

Los que obtengan calificaciones de "Sobresaliente", "Bueno" y "Suficiente" serán declarados cabos de segunda, o de primera, según el curso.

Los que hayan obtenido la calificación de "Insuficiente" podrán repetir el año una sola vez, cuando se trate del curso de marineros distinguidos a cabos de segunda; dos veces cuando se trate del de cabo de segunda a cabo de primera y tres veces cuando se trate del de cabo de primera para auxiliar segundo.

Los que en estos exámenes sean suspendidos serán separados de la Escuela.

Los marineros distinguidos que resulten calificados de "Insuficiente" en los exámenes, podrán repetir el curso, quedando ampliada en el tiempo de su duración la campaña que se comprometieron a servir. A los que no deseen repetirlo se les considerará como "No aptos".

Los que por enfermedad, licencia u otra causa falten durante el curso a más de cuarenta días de clase, repetirán el curso como los citados en el párrafo anterior. El crucero del buque-escuela será forzoso hacerlo completo.

Los "No aptos" serán, igualmente, separados de la Escuela como comprendidos en el artículo 96 de este Reglamento.

13 de mayo de 1936.

El Subsecretario,

Francisco Matz.

Señores...

SERVICIO TECNICO-INDUSTRIAL DE INGENIERIA NAVAL**Material.**

Visto el escrito del Director de la Escuela de A. S. y Comunicaciones, en que se propone se retrase el montaje de las estaciones T. N. 16 y T. N. 4, contratadas en 31 de diciembre último para dicha Escuela, hasta el mes de agosto próximo en que quedará listo el edificio que con destino a la misma se está habilitando, este Ministerio ha resuelto, visto lo informado por la Sección de Intendencia y Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval y la Intervención Central, lo siguiente:

1.º Que se proceda a la recepción provisional de las citadas estaciones, haciéndose un montaje provisional en la Estación Radiotelegráfica de la Base naval principal de Cartagena y las pruebas correspondientes.

2.º Que del importe del servicio se descuente a la casa Marconi-Española S. A. (antes Telmar) la cantidad de siete mil pesetas (7.000).

3.º Que cuando el edificio que se está habilitando para la citada Escuela esté listo (aproximadamente en el mes de agosto del presente año), se proceda por la casa adjudicataria a efectuar el montaje definitivo, terminado el cual se procederá a efectuar las pruebas de recepción definitiva, abonándose a la casa las siete mil pesetas (7.000) descontadas.

4.º Que habiéndose tardado veintinueve días en determinar el lugar donde debe efectuarse el montaje provisional de las estaciones para las pruebas, procede conceder a la Casa Marconi-Española una ampliación del mismo número de días en el plazo determinado para el montaje, debiendo estar terminado éste el día 26 de mayo del presente año.

14 de mayo de 1936.

El Subsecretario,

Francisco Matz.

Señor General Jefe de los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval.
Señores...

SECCION DE INTENDENCIA**Cuerpo de Intendencia.**

Visto recurso elevado por agravios producidos a consecuencia de disposiciones de la Dictadura sobre antigüedad en los empleos del personal ascendido y que a continuación se menciona, con antigüedad de 26 de febrero de 1932, en cuyo expediente el Consejo de Estado dictaminó y el Ministro aprobó que la "antigüedad de los marinos que hayan podido ascender por consecuencia de la aplicación del decreto de 23 de junio de 1931, es la del mismo día 23 de junio; este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Intendencia, ha resuelto que sean rectificadas las antigüedades que tenían en sus respectivos empleos los tenientes coroneles y comandantes que se mencionan, otorgándoseles a todos ellos la de 23 de junio de 1931, debiendo hacerse las oportunas rectificaciones en los respectivos expedientes personales.

Tenientes coroneles.

Don Pablo Rodríguez Alonso.
 Don José María Hurtado Conesa.
 Don Pedro González Camoyano.
 Don Ernesto Vicente Frantz.

Comandantes.

Don Saturnino Calderón y Mérida.
 Don Juan Gea Sacasa.
 Don José Gutiérrez del Alamo.

13 de mayo de 1936.

GIRAL.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.
 Señores...

De acuerdo con lo solicitado por el comandante de Intendencia D. Ricardo de Isasi e Ivison y lo informado por la Sección, este Ministerio ha dispuesto autorizar al referido jefe para realizar un viaje a Suramérica de una duración de cuatro meses, que terminará el 30 de septiembre próximo.

13 de mayo de 1936.

El Subsecretario,

Francisco Matz.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.
 Señores...

SECCION DE SANIDAD**Cuerpo de Auxiliares de Sanidad.**

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Sanidad, ha tenido a bien conceder dos meses de licencia por enfermo para el Puerto de Santa María (Cádiz) al auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de Sanidad de la Armada, con destino en las Defensas submarinas de Mahón-Fornells, D. Francisco Martínez Rodríguez, y aprobar el anticipo que de la misma le hizo el Contralmirante Jefe de dicha Base, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación General de la Base naval principal de Cádiz.

13 de mayo de 1936.

El Subsecretario,

Francisco Matz.

Señor General Médico, Jefe de la Sección de Sanidad.
 Señores...

Orden de San Hermenegildo.

El Ministerio de la Guerra, en acordada de 21 de abril próximo pasado (D. O. núm. 94), dice a este Ministerio lo siguiente:

“Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al oficial primero de Sanidad de la Armada D. Remigio Ruiz Leal para la concesión de Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada condecoración, con la antigüedad de diecinueve de

diciembre de mil novecientos treinta y cinco, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios.”

Lo que de orden del señor Ministro traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.

13 de mayo de 1936.

El Subsecretario,

Francisco Matz.

Señor General Médico, Jefe de la Sección de Sanidad.
 Señores...

El Ministerio de la Guerra, en acordada de 21 de abril próximo pasado (D. O. núm. 94), dice a este Ministerio lo siguiente:

“Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al oficial segundo de Sanidad de la Armada D. Antonio Zambonino Cano, para la concesión de Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada condecoración, con la antigüedad de diecinueve de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios.”

Lo que de orden del señor Ministro traslado a V. E. par su conocimiento y efectos.

13 de mayo de 1936.

El Subsecretario,

Francisco Matz.

Señor General Médico, Jefe de la Sección de Sanidad.
 Señores...

Instituto Español de Oceanografía

Como resultado del concurso convocado por orden ministerial de 13 de enero último (D. O. núm. 15) y de conformidad con lo propuesto por la Junta del Instituto Español de Oceanografía y por la Dirección del mismo, y con lo informado por la Sección de Intendencia y la Intervención General de la Administración del Estado; este Ministerio ha resuelto nombrar Director de Laboratorio de los Viveros Centrales de Santander, dependiente del Instituto Español de Oceanografía, a D. Juan Cuesta Urcey, ayudante de Laboratorio de dicho Instituto, con el sueldo anual de diez mil pesetas (10.000 pesetas), de las que percibirá ocho mil con cargo a los créditos consignados en el capítulo 1.º, artículo 1.º, grupo 13, del Presupuesto de este Ministerio, y las dos mil restantes con cargo a las partidas consignadas para abono de diferencias de sueldos al personal del Instituto Español de Oceanografía, en el capítulo 1.º, artículo 2.º, Agrupación 13, concepto 6.º, del Presupuesto de la Dirección General de la Marina Mercante, de donde las viene percibiendo, de conformidad con lo dispuesto en la orden ministerial de 29 de diciembre de 1932 (D. O. núm. 309, suplementario).

6 de mayo de 1936.

GIRAL.

Señor Director del Instituto Español de Oceanografía.
 Señores...